

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para la construcción urgente de las obras «Obra de fábrica especial. Puente sobre el río Miño en Rábade y accesos. C. N. VI, p. k. 524.250. Tramo: Rábade».

Encomendada al Servicio del Plan de Accesos de Galicia la ejecución de las obras «Obra de fábrica especial. Puente sobre el río Miño en Rábade y accesos. C. N. VI, p. k. 524.250. Tramo: Rábade», aprobadas en 21 de marzo de 1973 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; se hace público que el día 26 de junio próximo, en la forma que se indica a continuación, se procederá por el Ingeniero representante de la Administración, por delegación de este Servicio, acompañado del Ayudante del Servicio y del Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos:

26 de junio de 1973.—A las once treinta horas. Finca 5 a la 10, inclusive. A las dieciséis treinta horas. Finca 11 a la 25, inclusive.

27 de junio de 1973.—A las nueve treinta horas. Finca 26 a la 34, inclusive.

A continuación se señalan número de finca, propietario, domicilio, destino de la finca y metros cuadrados que se expropian.

Relación de afectados

5. Herederos de Secundino Andrade Arias. Rábade. Prado de regadío. 1.206.
6. Don Adolfo Fernández Fraga. Rábade. Inculto. 532.
- 6-a. Don Adolfo Fernández Fraga. Rábade. Labradío. 150.
7. Don Jesús Barros Cabeiro. Rábade. Prado de regadío. 1.983.
8. Don Ramón López López. Madrid. Labradío. 1.530.
9. Don Manuel Blanco Rodríguez. Rábade. Labradío. 1.965.
- 9-a. Don Manuel Blanco Rodríguez. Rábade. Prado. 2.640.
10. Don Santiago Lafuente Luengo. Rábade. Prado de regadío. 2.370.
11. Herederos de Secundino Andrade Arias. Rábade. Prado de regadío. 662.
- 11-a. Herederos de Secundino Andrade Arias. Rábade. Prado. 3.878.
10. Don Santiago Lafuente Luengo. Rábade. Prado de regadío. 897.
12. Don Ramón López Fernández. Rábade. Labradío. 278.
13. Don José López García. Rábade. Labradío. 276.
14. Doña Pilar Vivero Campo. Rábade. Labradío. 234.
15. Herederos de Jaime Barreiro Rodríguez. Madrid. Labradío. 234.
16. Herederos de José Fernández Rodríguez. Rábade. Labradío. 611.
17. Don Manuel Gómez Ramos. Robra. Labradío. 192.
18. Don Jesús Piñeiro López. Rábade. Labradío. 330.
19. Doña Primitiva Pernas Iglesias. Francia. Labradío. 294.
20. Don Jesús Enriquez Vigo. Rábade. Labradío. 468.
21. Doña Dolores Piñeiro Ocampo. Rábade. Labradío. 104.
22. Don Luis Catón Díaz. Carral. Labradío. 104.
23. Don Jesús Parga Arias. Rábade. Labradío. 143.
24. Don Manuel Castro González. Rábade. Labradío. 143.
25. Herederos de Perfecto Fernández Arias. Rábade. Labradío. 333.
26. Don Antonio Lombao Alvarellos. Rábade. Labradío. 237.
- 26-a. Don Antonio Lombao Alvarellos. Rábade. Alpendre. 26.
27. Don Robustiano Gil Cruz. Rábade. Labradío. 260.
28. Don Raimundo Varela Meilán. Mosteiro. Labradío. 147.
- 28-a. Don Raimundo Varela Meilán. Mosteiro. Alpendre. 93.
- 28-b. Don Raimundo Varela Meilán. Mosteiro. Patio. 39.
29. Doña Olga Devesa Suárez. Rábade. Labradío. 842.
- 29 a. Doña Olga Devesa Suárez. Rábade. Era. 30.
- 29 b. Doña Olga Devesa Suárez. Rábade. Alpendres. 104.
- 29-c. Doña Olga Devesa Suárez. Rábade. Patio. 90.
30. Doña Manuela Vázquez Docampo. Rábade. Labradío. 720.
- 30-a. Doña Manuela Vázquez Docampo. Rábade. Casa. 115.
- 30-b. Doña Manuela Vázquez Docampo. Rábade. Cuadra. 110.
- 30-c. Doña Manuela Vázquez Docampo. Rábade. Alpendre. 64.
- 30-d. Doña Manuela Vázquez Docampo. Rábade. Pradera. 515.
- 30 e. Doña Manuela Vázquez Docampo. Rábade. Era. 60.
- 30 f. Doña Manuela Vázquez Docampo. Rábade. Patio. 75.
31. Don Ramón Vázquez Díaz. Rábade. Patio. 360.
- 31-a. Don Ramón Vázquez Díaz. Rábade. Labradío. 80.
32. Doña Carmen Vázquez Díaz. Rábade. Casa. 75.
- 32 a. Doña Carmen Vázquez Díaz. Rábade. Labradío. 312.
- 32 b. Doña Carmen Vázquez Díaz. Rábade. Garajes. 130.
- 32 c. Doña Carmen Vázquez Díaz. Rábade. Alpendre. 58.
- 32 d. Doña Carmen Vázquez Díaz. Rábade. Patio. 96.
33. Don José Vázquez Lamela. Rábade. Garaje. 117.
- 33 a. Don José Vázquez Lamela. Rábade. Patio. 7.
34. Don Antonio González Cruz. Rábade. Jardín. 98.

Se cita también a los colonos y arrendatarios afectados. Lo que se hace público para que los interesados comparezcan en el lugar de las obras y en los días y horas anunciados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Lugo, 8 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe de la Sección Segunda, Tomás Notario Vacas.—4.745-E.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para la construcción urgente de las obras «Obra de fábrica especial. Puente sobre el río Miño en Rábade y accesos. C. N. VI, p. k. 524.250. Tramo: Rábade».

Encomendado al Servicio del Plan de Accesos de Galicia la ejecución de las obras «Obra de fábrica especial. Puente sobre el río Miño en Rábade y accesos. C. N. VI, p. k. 524.250. Tramo: Rábade», aprobadas en 21 de marzo de 1973 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 26 de junio próximo, en la forma que se indica a continuación, se procederá por el Ingeniero representante de la Administración, por delegación de este Servicio, acompañado del Ayudante del Servicio y del Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos:

26 de junio de 1973, a las nueve treinta horas. Finca 1 a la 4 inclusive

A continuación se señalan número de la finca, propietario, domicilio, destino de la finca y metros cuadrados que se expropian:

Relación de afectados

1. Doña Amparo Quiroga Quiroga. Madrid. Robledal. 1.684.
- 1-a. Doña Amparo Quiroga Quiroga. Madrid. Labradío. 1.241.
- 1-b. Doña Amparo Quiroga Quiroga. Madrid. Labradío. 489.
- 1-c. Doña Amparo Quiroga Quiroga. Madrid. Prado de regadío. 1.812.
- 1-d. Doña Amparo Quiroga Quiroga. Madrid. Pradera. 1.596.
- 1-e. Doña Amparo Quiroga Quiroga. Madrid. Labradío. 1.500.
- 1-f. Doña Amparo Quiroga Quiroga. Madrid. Huerta. 312.
- 1-g. Doña Amparo Quiroga Quiroga. Madrid. Corral. 79.
- 1-h. Doña Amparo Quiroga Quiroga. Madrid. Labradío. 200.
- 1'. Doña Alicia Martínez Fernández. Santa Marina. Labradío. 110.
2. Don Domingo Roca Gay. Santa Marina. Labradío. 960.
- 2-a. Don Domingo Roca Gay. Santa Marina. Alpendre. 90.
- 2-b. Don Domingo Roca Gay. Santa Marina. Pajar. 72.
- 2-c. Don Domingo Roca Gay. Santa Marina. Era. 102.
- 2-d. Don Domingo Roca Gay. Santa Marina. Corral. 44.
- 2-e. Don Domingo Roca Gay. Santa Marina. Pradera. 293.
3. Don José Martínez Abilleira. Santa Marina. Jardín. 56.
- 3-a. Don José Martínez Abilleira. Santa Marina. Hólgan-zas. 24.
4. Herederos de María Pardo Gayoso. Madrid. Prado. 325.

Se cita también a los colonos y arrendatarios afectados. Lo que se hace público para que los interesados comparezcan en el lugar de las obras y en los días y horas anunciados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Lugo, 8 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe de la Sección Segunda, Tomás Notario Vacas.—4.746-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de mayo de 1973 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, del barrio de Tamaraceite, de Las Palmas de Gran Canaria, la denominación de «Cairasco de Figueroa».

Ilmo. Sr. De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1939 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, del barrio de Tamaraceite, de Las Palmas de Gran Canaria, la denominación de «Cañaseco de Figueroa».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 17 de mayo de 1973 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Getafe (Madrid) la denominación de «Matemático Puig Adam».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Getafe (Madrid) la denominación de «Matemático Puig Adam».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 17 de mayo de 1973 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Vitoria la denominación de «Francisco Vitoria».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Vitoria la denominación de «Francisco Vitoria».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 17 de mayo de 1973 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, número 2, de León, la denominación de «Ordoño II».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, número 2, de León, la denominación de «Ordoño II».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 17 de mayo de 1973 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, número 2, de Palencia, la denominación de «Alonso Berruguete».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, número 2, de Palencia, la denominación de «Alonso Berruguete».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 17 de mayo de 1973 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Manacor (Baleares), la denominación de «Mossen Alcover».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Manacor (Baleares), la denominación de «Mossen Alcover».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

RESOLUCION de la Director General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Reglamento de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Masculino y Femenino de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

Magfco. y Excmo. Sr.: En uso de la autorización concedida en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 23 de julio de 1970. («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre)

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar el Reglamento de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Masculino y Femenino de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna que figura como anexo a la presente Resolución.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y traslado al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina.

Dios guarde a V. M. E.

Madrid, 5 de mayo de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de La Laguna.

REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS MASCULINA Y FEMENINA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

CAPITULO PRIMERO

OBJETO Y FINES

Artículo 1.º Para dar cumplimiento a cuanto se dispone en el Decreto de fecha 4 de diciembre de 1953, unificando los estudios de la carrera de Practicantes, Matrona y Enfermeras, de la Facultad de Medicina de La Laguna, se crea una Escuela mixta de Ayudantes Técnicos Masculinos y Femeninos, cuya organización y estudios se ajustarán a las disposiciones vigentes y a los planes señalados por la Orden ministerial de 4 de julio de 1955.

Art. 2.º De conformidad con las mencionadas disposiciones y de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Ordenación Universitaria, este Centro será considerado jurídicamente como Escuela Oficial de Formación Profesional, siendo el Organismo universitario que formará a los escolares que aspiren a obtener el título de Ayudante Técnico Sanitario.

Art. 3.º En virtud de la naturaleza de los estudios que en ella se han de dar, esta Escuela realizará sus funciones bajo la directa e inmediata dependencia de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, con la que está vinculada por la naturaleza de sus estudios.

CAPITULO II

PLANES DE ESTUDIOS Y CALENDARIO ESCOLAR

Art. 4.º El plan de estudios para las enseñanzas teóricas y prácticas de las materias que comprenden los tres cursos de la carrera se ajustará en todas sus partes a los programas oficiales, por la Orden ministerial de 4 de julio de 1955.

Art. 5.º En todos los cursos, y a la terminación de cada cuatrimestre, podrá llevarse a cabo exámenes parciales, teóricos y prácticos, ante el Tribunal de la Escuela designa y con la aprobación del Decanato de la Facultad.

La calificación de estos exámenes se hará constar en el libro escolar o papeletas, de las que deberán estar provistos los alumnos, y aquellos que no alcancen la mínima concepción deberán repetir las pruebas en el trimestre siguiente o en conjunto al final del curso, en las convocatorias de junio y septiembre.

Los alumnos que no alcancen la aprobación del curso en que estuvieren matriculados podrán repetirlo de nuevo, previa matrícula, no permitiéndose repetir curso más de una vez, quedando eliminados definitivamente en caso de no aprobar el curso repetido.